



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC. 2003

Res. H-Nº 1804 - 03

Expte. Nº 4.443/02

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Adjudicación de la Licitación Privada FH-01/01, que trata de la concesión de servicio de fotocopiado para el Centro Unico de Estudiantes de la Facultad de Humanidades a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Res. HD. Nº 748/01;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

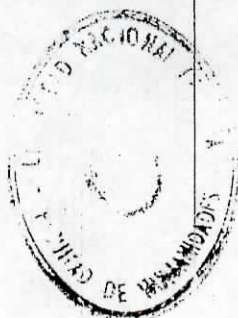
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, por la Adjudicación de la Licitación Privada FH-01/01, que trata de la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Unico de Estudiantes de la Facultad de Humanidades a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00) a las Partidas Principales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-

Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Dña. E. CATALINA BELLICERIO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.